

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

### FICHA 1

**OBJETO:** “Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para implementar el enfoque sistémico orientado a desarrollar los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada”.

Bogotá, mayo de 2020

---

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ [fcm@fcm.org.co](mailto:fcm@fcm.org.co) - [contacto@fcm.org.co](mailto:contacto@fcm.org.co) 🌐 [www.fcm.org.co](http://www.fcm.org.co)  
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de  
Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de  
Municipios

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Federación Colombiana de Municipios es una persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada en ejercicio del derecho constitucional de asociación. A ella pertenecen por derecho propio todos los municipios, distritos y asociaciones de municipios del país y tiene como finalidad la defensa de sus intereses.

En este sentido, la Federación Colombiana de Municipios se rige por el derecho privado, salvo en lo que concierne a la función pública asignada según los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, cuyo fundamento constitucional se esgrime en el artículo 209 de la Constitución Política.

De conformidad con lo previsto en el citado artículo 10 de la Ley 769 de 2002, se autorizó a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional un sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT, el cual adicionalmente controla la no realización de trámites cuando el usuario posee deudas por infracciones a las normas de tránsito.

El SIMIT dispone de información oportuna a nivel local y nacional para el control que ejercen las autoridades de tránsito. A su vez, permite el manejo transparente del recaudo de multas, facilitando su pago y brindando estadísticas consolidadas para el monitoreo y gestión de la información.

Si bien es cierto la Federación Colombiana de Municipios se rige por las normas del derecho privado, en lo concerniente a la función pública asignada por disposición legal de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002, se encuentra sometida a las normas propias del derecho público, siendo aplicable entonces para el presente proceso de contratación, los procedimientos contemplados en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 de 2018, y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que en la vigencia 2016 se recibió concepto de la Contraloría General de la República, en el marco de la auditoría realizada al sistema integrado de información sobre las multas y sanciones por infracciones de tránsito –SIMIT, en el cual se dejó constancia sobre la incidencia detectada, en los siguientes términos.

**(sic)** “(...) Gestión desfavorable y hallazgos disciplinarios

Como resultado de la auditoría adelantada al Sistema Integrado de Multas e Infracciones de Tránsito –SIMIT, la CGR conceptuó que la gestión en las áreas, procesos y actividades auditadas, es Desfavorable.

La evaluación del componente financiero arrojó hallazgos administrativos y disciplinarios, por deficiencias y falta de control en la planeación presupuestal, tanto en ingresos como en gastos e inversiones con cálculos sobreestimados. (...)” **(sic)**

Que en atención a lo anterior, en la vigencia 2017, la Federación Colombiana de Municipios, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 053 de 2017 cuyo objeto consistió en: “Prestar a la Federación, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co  
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



Federación Colombiana de Municipios



@Fedemunicipios



Federación Colombiana de Municipios

y operacional, los servicios profesionales de consultoría para el rediseño y caracterización de los procesos internos definidos para la función pública de la Federación Colombiana de Municipios”, a través del cual se analizaron los procesos internos de la función pública delegada, con el propósito de obtener su mejora.

Que en atención a lo anteriormente descrito y a fin de dar continuidad a la gestión por procesos de la función pública asignada, en la vigencia 2018 la Federación Colombiana de Municipios, formuló el proyecto de inversión “Gestión por procesos para la función pública” que se ejecutó con cargo a la cuenta de fortalecimiento del Simit que se destina al Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento y mejoramiento continuo del capital humano del SIMIT” a partir del cual suscribió Contrato 21/2018 con la empresa Key Advisor, cuyo objeto consistió en “Prestar a la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional sus servicios profesionales en la estructuración de indicadores, procedimientos e instructivos de los procesos asociados a la función pública Simit”

Que en vista de la necesidad de mantener la mejora continua y a fin de dar continuidad a la gestión por procesos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada se formuló para la presente vigencia el proyecto de inversión denominado “Enfoque Sistémico FCM (2020)”, el cual consiste en: la reestructuración de los procesos, estableciendo el enfoque “sistémico, transversal, de gestión basada por procesos, calidad y gestión del riesgo organizacional” requerido por la FCM en el desarrollo de su función pública asignada; el cual garantiza la eliminación de reprocesos, disminuye costos en términos económicos, de horas hombre, tecnológicos y de documentación, al eliminar procesos obsoletos, ajustar y mejorar procesos, procedimientos, funciones y estableciendo el análisis de riesgos organizacionales adecuado y sus respectivos controles, adicionalmente, se implementarán los respectivos indicadores de gestión, los cuales permitirán que la FCM gestione sus procesos de manera efectiva para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Este proyecto se encuentra debidamente viabilizado por la Secretaría General, y se ejecutará con cargo a la cuenta de fortalecimiento del SIMIT, la cual se destina al Fortalecimiento de capacidades, gestión del conocimiento y mejoramiento continuo del capital humano del SIMIT, conforme a lo previsto en las Resoluciones No. 70 del 22 de diciembre de 2014, modificada por la Resoluciones No. 70 del 22 de diciembre de 2014, la cual fue modificada por la Resolución 61 del 14 de julio de 2015, que a su vez fue modificada por la Resolución 106 de diciembre de 2017 en las cuales se reglamenta el fondo de renovación, contingencia y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de tránsito, resoluciones que fueron expedidas por el Director Ejecutivo.

En dicho proyecto se incluye la necesidad de actualizar los procesos de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, alineándolos con la nueva plataforma estratégica de la entidad (la cual fue formulada y unificada en la vigencia 2019), con el fin de mejorar la gestión interna de la función pública asignada, a través del cumplimiento de los objetivos organizacionales; la definición de mecanismos de control y el esfuerzo de los diferentes equipos de trabajo, con un enfoque hacia la eficiencia en la gestión

y en una adecuada atención de las expectativas de las partes interesadas de la entidad. Así como, para dar solución a las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría realizada en el año 2016.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en la vigencia 2019 la Federación Colombiana de Municipios a través de las Resoluciones 22 y 23 de 2019, modificó su estructura administrativa y la planta de personal, respectivamente, se hace necesario actualizar los procesos establecidos, adaptándolos a la nueva estructura administrativa, buscando su optimización y alineación a la nueva plataforma estratégica de la entidad, la cual se describe a continuación:

### PLATAFORMA ESTRATÉGICA FCM

#### Misión

“Somos la entidad que cataliza el desarrollo territorial y el empoderamiento municipal, siendo voceros y representantes de los gobiernos locales, generando conocimiento, innovación y oportunidades de desarrollo sostenible, para lograr el desarrollo integral del país desde los municipios”.

#### Propósito

“Hacemos posible el desarrollo integral del país desde las regiones, empoderando municipios capaces de generar bienestar a sus comunidades”

#### Identidad

“Somos referentes del empoderamiento y desarrollo municipal”

#### Objetivos Estratégicos

1. “Incrementar el valor que entregamos a los municipios mediante nuevas líneas de soluciones que faciliten el empoderamiento de los municipios.”
2. “Fortalecer la estrategia de consecución de recursos para la generación de proyecto de impacto en el territorio”
3. “Gestionar con efectividad el Sistema Integral de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito “
4. “Ampliar y afianzar la presencia de la FCM en el territorio de manera permanente”
5. “Fortalecer el posicionamiento estratégico de la FCM como la entidad especializada en el desarrollo municipal”
6. “Incidir en las instancias Gubernamentales en los temas claves de descentralización, siendo voceros de los gobiernos locales”
7. “Facilitar la transformación cultural de la FCM”
8. “Facilitar la operación de la FCM como “Laboratorio de innovación y aprendizaje municipal”

El proyecto de inversión denominado “Enfoque Sistémico FCM” enunciado anteriormente apunta al cumplimiento de los objetivos estratégicos 3 y 7, los cuales se encuentran formulados en los siguientes términos: 3. “GESTIONAR CON EFECTIVIDAD EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO” y 7. “FACILITAR LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA FCM”, al respecto, es importante destacar que la FCM al cumplir una función pública se encuentra sujeta a vigilancia por parte de los órganos de control a la gestión pública, y en virtud de dicho seguimiento, en la vigencia 2016 se recibió concepto desfavorable como resultado de una auditoría realizada por la Contraloría general de la República, como ya se había enunciado al inicio de la descripción de la necesidad.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario implementar un modelo de gestión ajustado a la realidad organizacional, mediante un enfoque de mejoramiento continuo de procesos por resultados, la gestión de riesgos organizacionales, el control de los mismos mediante indicadores de gestión que garantice la calidad, la eficiencia y así, el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por la Federación para el mejor desarrollo de la función pública asignada, por tanto, una de las primeras actividades a realizar, es la actualización en la gestión por procesos de la entidad, realizando su rediseño, mejoramiento, ajuste y actualización.

Esto beneficiará a la FCM en el cumplimiento de la función pública que le fue asignada, con la eliminación de reprocesos y procesos obsoletos, incrementando la eficiencia y la optimización de las funciones del personal y comunicación entre los mismos, estableciendo funciones acordes a los procesos desarrollados. También beneficiará el cumplimiento de la función pública asignada, mediante la gestión del control de los riesgos organizacionales, dado que, se implementarán actividades, herramientas, matrices y funciones de control del riesgo en términos humanos, económicos, documentales, legales, ocupacionales, laborales, contables, operativos, entre otros; permitiendo un control eficiente de los riesgos asociados a la función pública asignada. Así mismo, se controlará la eficiencia del personal y de los procesos mediante los indicadores de gestión, generando herramientas que permitan el mejoramiento continuo de los mismos, disminuyendo la tasa de error en los procesos y en los servicios prestados por la FCM. Lo anterior, mejora el ejercicio de la función pública asignada a la FCM, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y eliminando posibles no conformidades ante los entes de control.

En la planta de personal de la entidad no se cuenta con personal suficiente que tenga el conocimiento y la experiencia en implementar la gestión por procesos.

Atendiendo la necesidad descrita, y bajo lo mencionado anteriormente, la Federación Colombiana de Municipios, requiere efectuar la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con experiencia certificada en ejecución de contratos en los cuales se evidencie la aplicación de la implementación u optimización de sistemas de gestión, tanto en el sector privado como en el público.

## 2. OBJETO.

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales para implementar el enfoque sistémico orientado a desarrollar los objetivos estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios para el cumplimiento de la función pública asignada”.

### 2.1. ALCANCE DEL OBJETO.

No aplica para el presente proceso

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

El objeto del presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

| Clasificación UNSPSC | Grupo     | Segmento   | Familia                          | Clase  | Productos   |
|----------------------|-----------|--|----------------------------------|--|---|
| 80101504             | Servicios | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de Asesoría de Gestión | Consultoría de negocios y Administración Corporativa | Servicios de Asesoramiento sobre Planeación Estratégica |

**CODIGO CICP : 020202008003019**

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO:

No aplica para el presente proceso de contratación.

## 5. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS:

Se requiere contar con los servicios profesionales de una persona natural o jurídica cuya experiencia contemple la asesoría y experiencia en contratos para la implementación de sistemas integrados de gestión y gestión basada en procesos, que ofrezca dentro de sus colaboradores, destinados a la ejecución del contrato, o que posea el perfil requerido para la ejecución del contrato, a saber:

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co  
📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica





- Administrador de Empresas, Administrador Público, Ingeniero Industrial, Administrador de Negocios Internacionales o carreras afines (Título de profesional)
- Conocimiento y experiencia en ISO 9001:2015, Auditoría Interna HSEQ y GESTIÓN BASADA EN PROCESOS.
- Con mínimo 5 años de experiencia en gestión y optimización de procesos e implementación de sistemas integrados de gestión en empresas del sector público y privado.
- Con experiencia en gestión de la innovación así como en prospectiva estratégica.

## 6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$130.000.000)**. Incluido IVA.

## 7. FORMA DE PAGO

El tipo de remuneración que se considera adecuado para este tipo de contrato desde la eficacia, eficiencia y economía del proceso de contratación, es un primer (1) pago por valor de treinta y nueve millones de pesos m/l (\$39.000.000), pagaderos mes vencido previa presentación del informe de actividades del mes de junio y de los entregables establecidos para el mes de junio, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato; tres (3) cuotas iguales de dieciséis millones doscientos cincuenta mil pesos m/l (\$16.250.000) pagaderos mes vencido en los periodos de: julio, agosto y noviembre, previa presentación del informe mensual de actividades y de los entregables establecidos para cada uno de los periodos, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato; una (1) cuota por valor de nueve millones setecientos cincuenta mil pesos (\$9.750.000) en el mes de septiembre; pagaderos mes vencido previa presentación del informe de actividades y entregables establecidos para el mismo periodo, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, y un último pago por valor de (\$32.500.000) con el recibo a satisfacción de los servicios contratados al finalizar el plazo pactado en el mes de diciembre cumpliendo con todos los entregables que a continuación se detallan, recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, en virtud del recurso público que administra la Federación Colombiana de Municipios, con ocasión de la función pública designada por el legislador a través de los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002

| MES   | PAGO         | ENTREGABLES  |
|-------|--------------|--|
| JUNIO | \$39.000.000 | Cronograma y plan de trabajo específico por fechas, responsables, horarios.  |
|       |              | 1 Reunión Inicio formal (Kick Off) del proyecto  |
|       |              | 1 Documento diagnóstico Organizacional y de procesos – Análisis AS IS que significa estado actual de los procesos y cuellos de botella |

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



| MES               | PAGO         | ENTREGABLES  |
|-------------------|--------------|--|
|                   |              | 2 Capacitaciones en gestión basada en procesos, indicadores de gestión, Gestión del riesgo a funcionarios y líderes de FCM. (acorde a programación y disponibilidad) |
| <b>JULIO</b>      | \$16.250.000 | 4 Capacitaciones en gestión basada en procesos, indicadores de gestión, Gestión del riesgo a funcionarios y líderes de FCM. (acorde a programación y disponibilidad) |
|                   |              | Análisis de procesos con las áreas y con planeación (acorde a programación y disponibilidad)   |
|                   |              | 4 Malings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.  |
|                   |              | Documento - Mapa de Macroprocesos  |
| <b>AGOSTO</b>     | \$16.250.000 | 4 Capacitaciones en gestión basada en procesos, indicadores de gestión, Gestión del riesgo a funcionarios y líderes de FCM. (acorde a programación y disponibilidad) |
|                   |              | Análisis de procesos con las áreas y con planeación (acorde a programación y disponibilidad).  |
|                   |              | Documento - Mapa de Macroprocesos con procesos (subprocesos si aplica). Entrega de mínimo 7 caracterizaciones  |
|                   |              | Documentos - Diagramación de procedimientos definidos. Entrega mínimo 10 procedimientos.   |
|                   |              | 4 Mailings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.   |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | \$9.750.000  | Análisis de procesos con las áreas y con planeación - Mínimo 7 procesos (acorde a programación y disponibilidad)   |
|                   |              | Documentos - Diagramación de procedimientos (mínimo 10 procedimientos)   |
|                   |              | 4 mailings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.   |
| <b>OCTUBRE</b>    | \$16.250.000 | Reunión de análisis de procesos con las áreas y con planeación - (acorde a programación y disponibilidad)  |
|                   |              | Resultados de pruebas piloto de los procesos (Acorde a las nuevas caracterizaciones de procesos)   |
|                   |              | 4 mailings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.   |

SOMOS REFERENTES DEL EMPoderAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

☎ 57(1) 5934020 - Fax: 57 (1) 5934027

✉ fcm@fcm.org.co - contacto@fcm.org.co 🌐 www.fcm.org.co

📍 Cra7. N° 74B-56 - Piso 18 Bogotá D.C. Colombia - Suramérica





| MES              | PAGO         | ENTREGABLES  |
|------------------|--------------|--|
|                  |              | Documentos - Diagramación de procedimientos ( 10 procedimientos mínimo)<br>Documento - Matriz de riesgos y controles   |
| <b>NOVIEMBRE</b> |              | Inducción y evaluación de la eficacia de las nuevas caracterizaciones de procesos, matriz de riesgo e indicadores de gestión al personal.<br>Documento de resultados de pruebas piloto de los procesos (Acorde a los nuevos procesos identificados)<br>4. mailings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.   |
| <b>DICIEMBRE</b> | \$32.500.000 | Organigrama Propuesto Ajustado a los nuevos procesos Organizacionales.<br>Documento final inducción y evaluación de la eficacia de los procesos caracterizados, matriz de riesgo e indicadores de gestión al personal.<br>Documento final: Manual de Procesos que contiene:<br>Manual de procesos que contiene:<br>• Mapa de Procesos<br>• Caracterización de Procesos<br>• Diagramación de procedimientos<br>• Matriz de indicadores de gestión formulada<br>• Matriz de riesgos formulada<br>• Actas de inducción y evaluación de la eficacia de inducción de los nuevos procesos al personal.<br>Manuales de funciones ajustados a la nueva estructura de Gestión por procesos<br>Mailings (correos) con tips de gestión basada en procesos, gestión de riesgo, Calidad.<br>Documento - Matriz de indicadores de gestión por procesos<br>Documento - Hojas de vida de indicadores de gestión por procesos |

Este tipo de remuneración se encuentra acorde a las formas de pago que se han adoptado en contratos de esta misma naturaleza, no solo en la Federación Colombiana de Municipios, sino en otras entidades del estado, lo que indica que se encuentra dentro de las condiciones que permite el legislador y que se encuentran presentes en el sector.

Por ser un contrato de prestación de servicios profesionales que se ejecuta con plena autonomía administrativa y operacional, la remuneración pactada no es correlativa al número de días que durante cada mes se haya ejecutado el objeto contractual, razón por la cual, su cumplimiento se verifica frente las actividades ejecutadas en estricto cumplimiento de lo pactado.

En razón de lo anterior, la Federación concurrirá al pago de los honorarios que sean pactados, dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación de informe de actividades, la cuenta de cobro, la constancia del pago de aportes a seguridad social integral, informe escrito del supervisor del contrato acerca de la ejecución del contrato así como la respectiva certificación remitida a la Coordinación del grupo financiero para autorizar el pago.

El supervisor designado deberá verificar y certificar en un informe escrito el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y dará su visto bueno para tramitar cada uno de los pagos.

El valor del contrato quedará sujeto a las correspondientes apropiaciones presupuestales a que haya lugar de la vigencia fiscal del año 2020

## 8. PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista y hasta el 30 de diciembre de 2020.

## 9. PRESUPUESTO APROBADO y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos presupuestales la Federación Colombiana de Municipios, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP-2020-00037 de enero 20 de 2020**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML (\$250.000.000) afectando el gasto de "OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN" dentro del proyecto de inversión denominado "Enfoque Sistémico FCM", SG-001-2020 el cual fue debidamente viabilizado por la Secretaría General mediante I-2020-000265 del 16/01/2020 con cargo al presupuesto para la vigencia fiscal de 2020, expedido por la Secretaría General. El presupuesto a implementar en el presente contrato será por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$130.000.000)**.

## 10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 10.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de obligaciones asignadas.
2. Abstenerse de revelar, entregar o divulgar a terceros información, salvo autorización previa y expresa de LA FEDERACIÓN, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.

3. Presentar al supervisor junto con el informe de actividades, la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramientos.
5. Constituir las garantías solicitadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

### 10.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suscribir acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
2. Elaborar conjuntamente con la Federación Colombiana de Municipios a través del supervisor designado un cronograma y plan de trabajo para la ejecución del contrato
3. Cumplir con los términos del cronograma y plan de trabajo aprobados por la Federación, a través del supervisor designado.
4. Analizar la información existente en la Entidad asociada al objeto del contrato a ejecutar.
5. Realizar un análisis objetivo de la situación actual de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, compilando los documentos existentes.
6. Documentar caracterizaciones de nuevos procesos y actualizar las caracterizaciones vigentes de acuerdo con la estrategia y la estructura.
7. Definir procedimientos asociados a los procesos, realizando su documentación.
8. Formular indicadores de procesos y actualizar los indicadores de procesos existentes.
9. Establecer el mapa de procesos de la entidad para el cumplimiento de la función pública asignada y su finalidad.
10. Desarrollar el manual de procesos de la entidad.
11. Desarrollar los productos o entregables establecidos en coordinación con la supervisión del contrato.
12. Desarrollar el material de apoyo para las sesiones de trabajo con los funcionarios de la entidad y la presentación de los avances en la ejecución contrato a las Directivas de la Federación Colombiana de Municipios.
13. Atender las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato imparta la Federación, a través del supervisor designado.
14. El contratista se compromete a mantener, durante la vigencia del contrato, el equipo de profesionales ofertados.
15. Presentar informe de avance conforme al cronograma y plan de trabajo que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad.
16. Diligenciar formatos de asistencia de las sesiones.
17. Entregar el material desarrollado para la ejecución del contrato en los diferentes formatos (Word, power point y Excel).
18. Mantener la confidencialidad de la información que se entregue producto de la ejecución del contrato, de la cual no se autoriza su uso para fines privados en la prestación de servicios o académicos.
19. Cumplir con el objeto del presente contrato por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.
20. No ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de la Federación.

21. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de las exigencias legales.

### 10.3. Obligaciones de la Federación:

1. Pagar al contratista el valor convenido en la forma establecida.
2. Entregar oportunamente al contratista los elementos, documentos, datos e información necesaria para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
3. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

### 11. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Federación Colombiana de Municipios, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, profesional de la Secretaría General que desarrolle las funciones asociadas al sistema de planeación quien cumple con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

Por esta razón, la supervisión será ejercida por la Profesional Ana Carol Marcela González Serna, de la Federación Colombiana Municipios, o quien haga sus veces o quien designe el Director Ejecutivo

Igualmente, la supervisora designada será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos

Cordialmente,

Original Firmado

**NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ**

Secretario General

Proyectó: Marcela González Serna – Profesional  
Aprobó: Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General